

Procedimientos: Cómo completar sus documentos y que hacer después

(Para un decreto de divorcio o separación legal por consentimiento en un matrimonio no pactado con o sin hijos menores)

I. Requisitos:

- ✓ *Documentos y Firmas: Ambas Parte A y Parte B deben firmar el Decreto por Consentimiento ante el secretario del tribunal o un notario público para indicar que ambos cónyuges leyeron, aprobaron y estuvieron de acuerdo con los términos del Decreto. Si cualquier parte está representado por un abogado, los abogados también deben firmar el Decreto por Consentimiento. Ambas Parte A y Parte B y sus abogados, si hay, tienen que firmar la última página del “Anexo A” adjunto al decreto para indicar aparte que están de acuerdo con los términos de la división de bienes y deuda como se explica en ese documento. Usted también debe presentar todos los demás documentos requeridos.*
- ✓ *Programa de Información para Padres: Parte A y Parte B tienen que asistir al programa de información para padres (PIP) y presentar un “Certificado de finalización” con el secretario del tribunal.*
- ✓ *Honorarios: Ambas Parte A y Parte B deben pagar los honorarios del tribunal. Actualmente, esto incluye los honorarios originales de presentación que pagó la parte que inició del caso y los honorarios de la respuesta de la otra parte para que el Decreto por Consentimiento se acepte. Ambas partes deben adjuntar un recibo para verificar el pago o adjuntar la orden de aplazamiento inicial de los honorarios.*

Se puede obtener la lista más reciente de los honorarios en el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho y del sitio web del Secretario del Tribunal.

Si usted no puede pagar los honorarios de presentación o la tarifa para la notificación de los documentos por el Alguacil o por edito (publicación), usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) cuando usted presenta sus documentos con el Secretario del tribunal. Las solicitudes de aplazamiento están disponibles sin costo alguno en el centro de recursos de la biblioteca de derecho.

- ✓ *Periodo de Tiempo: Si usted solicitó un divorcio o separación legal, las partes deben esperar por lo menos 60 días a partir de la fecha en que se realizó la notificación de la petición antes de que las partes puedan presentar el Decreto por Consentimiento.*

II. Procedimiento:

Paso 1: Complete todos los Formularios en el Paquete. Junte los documentos en un juego de sus Originales:

- Decreto por consentimiento
 - Agregar a la última página del Decreto, el anexo A completo sobre la división de bienes y deudas, si no es una parte del Decreto todavía.
 - Agregar a la última página del Decreto, el recibo de los honorarios o una copia de la orden inicial del aplazamiento para mostrar el estado "Pagado" de su caso.
 - SI usted es participante del programa TANF o IV-D, pida que el Procurador General de Arizona firme en el espacio suministrado.
- Plan general de familia, firmado por usted y su cónyuge.
- Orden para la manutención de menores

Paso 2: Complete por internet la hoja de cálculos para la manutención de menores y la información del empleador actual.

ezCourtForms (<http://www.superiorcourt.maricopa.gov/ezcourtforms2/>).

Imprima 1 Copia de la hoja de cálculos para la manutención de menores e información del empleador actual todos completos.

Si no puede completar los documentos en inglés mediante ezCourtForms, tendrá que completar los siguientes formularios que se encuentran en este paquete:

1. DRS12fs: Hoja de cálculo de pensión alimenticia (para casos con hijos menores)
2. DRS81fs: Orden de manutención de menores (para casos con hijos menores)
3. DRS88fs: Hoja de información de empleador actual

Paso 3: Fotocopiar: Haga dos copias del paquete de formularios originales antes mencionados; 3 copias si usted o su cónyuge participan en el programa de TANF Arizona o IV-D.

Paso 4: Separe sus documentos en tres (3) series de documentos separados:

Serie 1 - Originales para el Secretario del Tribunal:

- Decreto por Consentimiento
- + "Anexo A" Sobre la división de bienes y deudas, si no es parte del decreto ya
- + Recibo de Honorarios, o una copia de la Orden para el aplazamiento de honorarios

inicial

- *Plan General de familia*
- *Hoja de cálculos para la manutención de menores*
- *Orden para la manutención de menores*
- *Información del empleador actual*

Serie 2 – Copias para su Cónyuge:

- *Decreto por Consentimiento*
- + *“Anexo A” Sobre la división de bienes y deudas, si no es parte del decreto ya*
- + *Recibo de Honorarios, o una copia de la Orden para el aplazamiento de honorarios inicial*
- *Plan General de familia*
- *Hoja de cálculos para la manutención de menores*
- *Orden para la manutención de menores*
- *Información del empleador actual*

Serie 3 – Copias para Usted:

- *Decreto por Consentimiento*
- + *“Anexo A” Sobre la división de bienes y deudas, si no es parte del decreto ya*
- + *Recibo de Honorarios, o una copia de la Orden para el aplazamiento de honorarios inicial*
- *Plan General de familia*
- *Hoja de cálculos para la manutención de menores*
- *Orden para la manutención de menores*
- *Información del empleador actual*

Serie 4 – Copias para el Procurador General de Arizona – Solo si tiene TANF o IV-D

- *Decreto por Consentimiento*
- + *“Anexo A” Sobre la división de bienes y deudas, si no es parte del decreto ya*
- + *Recibo de Honorarios, o una copia de la Orden para el aplazamiento de honorarios inicial*
- *Plan General de familia*
- *Hoja de cálculos para la manutención de menores*
- *Orden para la manutención de menores*
- *Información del empleador actual*

Paso 5 Sobres Grandes

Ponga las direcciones en DOS sobres 9”x12”: a) a usted, o su abogado y b) a la otra parte o su abogado. Si usted o su esposo participante en el programa TANF de Arizona o del programa IV-D, ponga la dirección del Procurador general en el tercer sobre 9”x12”

1. Ponga en JUEGO 2 y JUEGO 3 (y JUEGO 4, si sea necesario) de los documentos como se describe arriba.

**** No cierre los sobres. El tribunal cerrará los sobres antes de enviarlos por correo. ****

2. Estampillas: Asegúrese de poner suficientes estampillas en los sobres 9” x 12.”
3. Ponga los originales a un lado

Nota: Si la sentencia tiene que considerar la división de fondos de jubilación, pensiones o anualidades, etc., también podrá necesitar un documento complejo conocido como una “QDRO,” la que requerirá los servicios de un profesional legal especializado. El Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho no tiene un “Acuerdo de reparto de los bienes” o una “QDRO.” Consulte con un abogado si necesita estos documentos.

Paso 6: Entrega a la administración del departamento de familia:

1. Los originales más los 2 (o tres) sobres conteniendo las copias como se organizó anteriormente.
2. Entregue sus documentos en persona o envíelos por correo a la administración del departamento de familia tal como se indica a continuación. El horario de atención del tribunal es de lunes a viernes, de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.

<i>Edificio judicial central 201 West Jefferson, 3er piso Phoenix, Arizona 85003 (A la Administración del departamento de Familia)</i>	<i>Centro judicial sureste 222 East Javelina Avenue, 1er piso Mesa, Arizona 85210 (A la Administración del departamento de Familia)</i>
--	---

<i>Centro judicial noroeste 14264 West Tierra Buena Lane Surprise, Arizona 85374 (Al centro de conferencias familiares)</i>	<i>Centro judicial noreste 18380 North 40th Street Phoenix, Arizona 85032 (Al centro de conferencias familiares)</i>
---	--

¿Qué Sucederá a Continuación? El juez/comisionado decidirá, según su propio criterio, aceptar o rechazar el decreto, o programar una audiencia.

1. Si se acepta su decreto por consentimiento:

El juez/comisionado firmará el decreto original y la presentará ante el secretario del Tribunal. El tribunal enviará una copia de la sentencia firmada a cada una de las partes en los sobres suministrados. Ésta será su notificación de que su divorcio es ahora

definitivo. Usted no estará divorciado hasta que el juez/comisionado haya firmado la sentencia.

2. Si se rechaza su decreto por consentimiento:

El tribunal le enviará una Notificación de corrección informándole acerca de los errores en los documentos. Siga las instrucciones en la Notificación de corrección. Si no es posible corregir los errores, consulte con un abogado para obtener ayuda.

3. Si el juez/comisionado programa una audiencia:

El tribunal le enviará una notificación de la fecha, hora y lugar que se programó su audiencia, a la que ambas partes deberán acudir para contestar las preguntas que el juez/comisionado pueda tener.

** Todos los formularios a los que se hace referencia en estos procedimientos pueden comprarse en el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho u obtenerse gratis a través del Internet.*